

AMPLIASE EN PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS PARTIDA PARA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y JEFATURA DEL EJERCITO

"No. 200, Aprobado el 25 de Noviembre de 1975.

Publicado en La Gaceta No.78 del 1 de Abril de 1976

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

en uso de sus facultades, y

CONSIDERANDO:

Que el primer párrafo del Arto. 52 de las Regulaciones Presupuestarias vigentes dispone que: "Las dependencias gubernamentales que por razón de sus operaciones tengan que preparar especies fiscales, vender objetos o prestar servicios, podrán solicitar ampliación de las partidas asignadas para cubrir los gastos o trabajos indispensables, cuando aquellas resultaren insuficientes en relación al producto o ingreso logrado o por lograrse... ",

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Legislativo No. 7, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 14 de 17 de Enero de 1975, fue creado el Consejo de Planificación Nacional, que está prestando sus servicios como Asesor de los diferentes Organismos e Instituciones del Estado, y que funciona adscrita a la Presidencia de la Republica,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Arto. 75 de las Regulaciones Presupuestarias vigentes, el financiamiento para el funcionamiento de la Oficina que recibirá como aporte de los Entes Autónomos, será canalizado a través del Gobierno Central, quien autorizará, las erogaciones correspondientes de acuerdo con los enteros recibidos,

CONSIDERANDO:

Que de este aporte ya fue depositado en la Cuenta No. 1-1 "Fondo General Córdoba", conforme los Artos. 8 y 9 de las Regulaciones Presupuestarias vigentes, la suma de Doscientos Dos Mil Cuatrocientos Setenta y Un Córdoba con Treinta y Tres Centavos (C\$202,471.33), según Minuta de Depósito de 6 de Noviembre de 1975, y que corresponde al ultimo tercio del aporte del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS),

CONSIDERANDO:

Que estos fondos causan una ampliación al Presupuesto General de Egresos vigente, para la posterior atención de los gastos propios de la Oficina Nacional de Planificación, con base en los Artos. 52 y 75 ya mencionados,

ACUERDA:

Unico7: Ampliase en el Presupuesto General de Egresos vigente la cantidad de C\$ 202,471.33, en el Grupo Especifico siguiente:

**PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y
JEFATURA SUPREMA DEL EJERCITO**

Programa: _ 02-0-00 Planificación y Asesoría
02-02-1-00- 14-52 Planificación Nacional
12-11 ASIGNACIONES GLOBALES
112 Imprevistos C\$ 202,471.33

Comuníquese: Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, a los veinticinco días del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y cinco.- (f) **A. SOMOZA**, Presidente de la Republica.- (f) **GUSTAVO MONTIEL**, Ministro de Hacienda y C. P."